

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 1 de 6

Resolución No. 4802
(12 de agosto de 2022)

“Por medio de la cual se declara terminada la beca a unos beneficiarios del proyecto Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín de la **Convocatoria 2021-2, Institución Universitaria Digital de Antioquia**”

El Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, y la delegación realizada por el Director General a través de la Resolución 1672 de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, es una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, adscrita, según Acuerdo 01 de 2016 al despacho del Alcalde, creada por Decreto 1364 de 2012, modificado por el Decreto 883 de 2015 y el acuerdo 019 de 2020 con facultades especiales, cuya administración corresponde al Director General, quien fungo como el representante legal.

La **Resolución No. 135 de marzo 19 de 2021**, vigente para entonces, adoptó el proyecto de Becas Tecnologías - Alcaldía de Medellín y su correspondiente Reglamento Operativo; programa que le apuesta a la consolidación de la educación del sistema de educación terciaria a través del otorgamiento de becas para el acceso a la formación tecnológica siendo el responsable de su ejecución, esto, de conformidad con el Acuerdo 003 de 2016, expedido por la Agencia de Educación de Medellín – Sapiencia.

Por medio de la **Resolución No. 136 de marzo 19 de 2021**, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, hizo oficial la apertura de la convocatoria para los jóvenes de la ciudad de Medellín para participar en el otorgamiento de becas para matrícula, bajo la modalidad de tecnologías, dirigidas a quienes no tuvieran título o no se encontrarán estudiando otro programa de Educación Superior, con las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Programa.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 6

La Resolución Nro. 135 del 19 de marzo de 2021 en su artículo 25 contempla que la beca para un beneficiario se puede terminar entre otras razones por no realizar el proceso de renovación o no cumplir con los requisitos de renovación, tal y como se señala el literal e) de la citada norma.

La Resolución Nro. 135 del 19 de marzo de 2021, en su artículo 24, considera abandono de la beca cuando el beneficiario no realiza el proceso de renovación o cuando no tramita ante la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia la cancelación temporal de la beca.

Para lo concerniente al semestre académico 2021-2, se llevó a cabo entre Sapiencia y la Institución Universitaria **Digital de Antioquia**, la conciliación de cifras, en la que se evidenció que las personas relacionadas a continuación, incurrieron en causal de terminación de la beca, dado que no cumplieron con la obligación de realizar el trámite de renovación de la beca quedando en estado de abandono:


N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1000640445	RENGIFO MORENO VALENTINA	Abandono 2021-2
1216727838	DAZA MARTÍNEZ YEILIN DANIELA	Abandono 2021-2
1000635392	FRANCO BLANDÓN MALLERLY	Abandono 2021-2
1078117909	MURILLO PALACIOS VANESA	Abandono 2021-2
1000394571	DURANGO MARÍN ANGIE ESTEFANI	Abandono 2021-2
1214748111	ÁLVAREZ MOSCOSO MELIZA	Abandono 2021-2
1007436575	HIGUITA SUAZA CRISTIAN CAMILO	Abandono 2021-2
1000757392	QUINTERO GÓMEZ YESENIA	Abandono 2021-2
1039459478	MUÑOZ ZAPATA SARA	Abandono 2021-2
1039465031	ARISTIZÁBAL CHAVERRA JUAN JOSÉ	Abandono 2021-2
1017235562	FLÓREZ TANGARIFE IVÁN ANDRES	Abandono 2021-2
1128453743	MUÑOZ AGUDELO DEISON	Abandono 2021-2
1090334818	CASTRO ROTAVISTA MANUEL FERNANDO	Abandono 2021-2
1007799669	PINTO ZAPATA LAURA ESTEFANÍA	Abandono 2021-2
1002507198	CORONADO PALENCIA JORGE MARIO	Abandono 2021-2
1193146123	ACEVEDO ÁLVAREZ JOHAN ESTEBAN	Abandono 2021-2
1193117427	ESPEJO BETANCUR SANTIAGO	Abandono 2021-2

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 3 de 6

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1075272421	QUIROGA SÁNCHEZ JOSÉ RICARDO	Abandono 2021-2
1000083853	ÁLVAREZ CANO BRAYAN ALEXIS	Abandono 2021-2
1020483349	CARMONA MEJÍA SANTIAGO	Abandono 2021-2
1000532976	SALDARRIAGA ÁNGEL JUAN JOSÉ	Abandono 2021-2
1000412526	LOPERA MONCADA DIEGO ALEXIS	Abandono 2021-2
1017262351	ROJAS GUTIÉRREZ CAMILO ARMANDO	Abandono 2021-2
1035878179	COGOLLO CORREA LEONARDO	Abandono 2021-2
1010005655	GALINDO RODRÍGUEZ DYLAN CAMILO	Abandono 2021-2
1152214706	MUÑOZ YATE JEAN CARLO	Abandono 2021-2
1152454382	ÁLVAREZ BELEÑO YOHENIS	Abandono 2021-2
1152211164	OTALVARO TABARES ALEXIS FERNANDO	Abandono 2021-2
1000661817	RÍOS ARANGO SANTIAGO	Abandono 2021-2
1018351714	BARRAGÁN MENESES TEHILOL SMITH	Abandono 2021-2
1152207401	CANO ZAPATA JUAN SEBASTIÁN	Abandono 2021-2
1001131845	CASTRO PINO ESTEBAN	Abandono 2021-2
1152457237	MEJÍA PINEDA CARLOS SANTIAGO	Abandono 2021-2
1017227168	CORTES HURTADO ISABEL CRISTINA	Abandono 2021-2
1026293092	ARCILA OROZCO ROBINSON ALEXANDER	Abandono 2021-2
1152206500	GÓMEZ HOLGUÍN TATIANA ALEJANDRA	Abandono 2021-2
1128455210	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOHAN ESTEBAN	Abandono 2021-2
1214715148	MONTOYA GARCIA FREDY LEÓN	Abandono 2021-2
1067591597	DAVID RIVERA ANGIE MELISSA	Abandono 2021-2
1001028073	MARTÍNEZ PALACIOS GISELA	Abandono 2021-2
1232405076	LISBOA MONSALVE MARIAN CAMILA	Abandono 2021-2
1073160384	CASTRO PINEDA RENE	Abandono 2021-2
1000204513	VILLA HOLGUÍN CRISTIAN FELIPE	Abandono 2021-2
1001140417	ARDILA CARO VALENTINA	Abandono 2021-2
1128456083	GRISALES MEJÍA MARÍA STEFANIA	Abandono 2021-2
1193299471	BUENO CONTRERAS ALIS NAHARA	Abandono 2021-2

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 4 de 6

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1007524205	OSORIO CASADO BETSY DAHIANNA	Abandono 2021-2
1000872362	SÁNCHEZ SALDARRIAGA ANDREA MAYERLY	Abandono 2021-2
1001942322	VARGAS LUBO DAYLIN MICHELLE	Abandono 2021-2

Siendo la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, la administradora del proyecto, le corresponde cumplir con la función de resolver sobre la ocurrencia de la causal de terminación a través del presente acto administrativo.

Mediante la Resolución No. 1672 de 2021 se delegó, en su artículo 1, al servidor público Mauricio Alejandro Toro González, Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, la función de expedir actos administrativos relacionados con las funciones de renovación, cancelación temporal, terminación, cambio de programa, renuncia, y demás decisiones oficiosas que se realicen dentro del programa Becas Tecnologías.

En mérito de lo expuesto, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar terminada la beca otorgada a través del proyecto “Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín”, bajo la convocatoria hecha para el semestre 2021-2 y plasmada en la **Resolución No. 136 de marzo 19 de 2021**, vigente para entonces, a las personas que a continuación se señalarán:

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1000640445	RENGIFO MORENO VALENTINA	Abandono 2021-2
1216727838	DAZA MARTÍNEZ YEILIN DANIELA	Abandono 2021-2
1000635392	FRANCO BLANDÓN MALLERLY	Abandono 2021-2
1078117909	MURILLO PALACIOS VANESA	Abandono 2021-2
1000394571	DURANGO MARÍN ANGIE ESTEFANI	Abandono 2021-2
1214748111	ÁLVAREZ MOSCOSO MELIZA	Abandono 2021-2
1007436575	HIGUITA SUAZA CRISTIAN CAMILO	Abandono 2021-2
1000757392	QUINTERO GÓMEZ YESENIA	Abandono 2021-2

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 5 de 6

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1039459478	MUÑOZ ZAPATA SARA	Abandono 2021-2
1039465031	ARISTIZÁBAL CHAVERRA JUAN JOSÉ	Abandono 2021-2
1017235562	FLÓREZ TANGARIFE IVÁN ANDRES	Abandono 2021-2
1128453743	MUÑOZ AGUDELO DEISON	Abandono 2021-2
1090334818	CASTRO ROTAVISTA MANUEL FERNANDO	Abandono 2021-2
1007799669	PINTO ZAPATA LAURA ESTEFANÍA	Abandono 2021-2
1002507198	CORONADO PALENCIA JORGE MARIO	Abandono 2021-2
1193146123	ACEVEDO ÁLVAREZ JOHAN ESTEBAN	Abandono 2021-2
1193117427	ESPEJO BETANCUR SANTIAGO	Abandono 2021-2
1075272421	QUIROGA SÁNCHEZ JOSÉ RICARDO	Abandono 2021-2
1000083853	ÁLVAREZ CANO BRAYAN ALEXIS	Abandono 2021-2
1020483349	CARMONA MEJÍA SANTIAGO	Abandono 2021-2
1000532976	SALDARRIAGA ÁNGEL JUAN JOSÉ	Abandono 2021-2
1000412526	LOPERA MONCADA DIEGO ALEXIS	Abandono 2021-2
1017262351	ROJAS GUTIÉRREZ CAMILO ARMANDO	Abandono 2021-2
1035878179	COGOLLO CORREA LEONARDO	Abandono 2021-2
1010005655	GALINDO RODRÍGUEZ DYLAN CAMILO	Abandono 2021-2
1152214706	MUÑOZ YATE JEAN CARLO	Abandono 2021-2
1152454382	ÁLVAREZ BELEÑO YOHENIS	Abandono 2021-2
1152211164	OTALVARO TABARES ALEXIS FERNANDO	Abandono 2021-2
1000661817	RÍOS ARANGO SANTIAGO	Abandono 2021-2
1018351714	BARRAGÁN MENESES TEHILOL SMITH	Abandono 2021-2
1152207401	CANO ZAPATA JUAN SEBASTIÁN	Abandono 2021-2
1001131845	CASTRO PINO ESTEBAN	Abandono 2021-2
1152457237	MEJÍA PINEDA CARLOS SANTIAGO	Abandono 2021-2
1017227168	CORTES HURTADO ISABEL CRISTINA	Abandono 2021-2
1026293092	ARCILA OROZCO ROBINSON ALEXANDER	Abandono 2021-2
1152206500	GÓMEZ HOLGUÍN TATIANA ALEJANDRA	Abandono 2021-2
1128455210	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOHAN ESTEBAN	Abandono 2021-2

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 6 de 6

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1214715148	MONTOYA GARCIA FREDY LEÓN	Abandono 2021-2
1067591597	DAVID RIVERA ANGIE MELISSA	Abandono 2021-2
1001028073	MARTÍNEZ PALACIOS GISELA	Abandono 2021-2
1232405076	LISBOA MONSALVE MARIAN CAMILA	Abandono 2021-2
1073160384	CASTRO PINEDA RENE	Abandono 2021-2
1000204513	VILLA HOLGUÍN CRISTIAN FELIPE	Abandono 2021-2
1001140417	ARDILA CARO VALENTINA	Abandono 2021-2
1128456083	GRISALES MEJÍA MARÍA STEFANIA	Abandono 2021-2
1193299471	BUENO CONTRERAS ALIS NAHARA	Abandono 2021-2
1007524205	OSORIO CASADO BETSY DAHIANNA	Abandono 2021-2
1000872362	SÁNCHEZ SALDARRIAGA ANDREA MAYERLY	Abandono 2021-2
1001942322	VARGAS LUBO DAYLIN MICHELLE	Abandono 2021-2


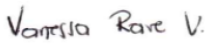

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 66, 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALEJANDRO TORO GONZÁLEZ

Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria
 Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia

Elaboró: Contratista profesional apoyo jurídico – Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Contratista coordinación Becas Tecnologías / Contratista profesional apoyo técnico Becas Tecnologías	Aprobó: Contratista profesional apoyo proyecto Becas Tecnologías
Juan Andrés García Tobón 	Vanessa Rave Valencia 	Mauricio García Zamora 

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016